



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° **0139**
NEUQUÉN, 17 MAR 2011

VISTO

El Expediente OE N° 10613 –M- Año 2010 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Villa Florencia del Proyecto denominado: “Ampliación de la Biblioteca”; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

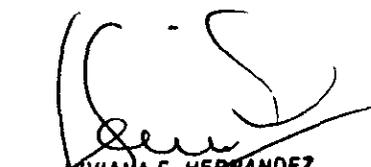
Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Villa Florencia tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de distintas actividades y trabajo, tanto como para la Comunidad como para los representantes de los vecinos, estimando el plazo de ejecución en tres (3) meses a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 125.543,00 acompañando además, croquis y planos;

Que según consta en copia de Acta N° 29, de fecha 04 de Diciembre de 2009, mediante Asamblea Ordinaria se aprobó el Proyecto de marras para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial;

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección Municipal de Espacios Verdes realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaria de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10;


VIVIANA E. HERNANDEZ
Directora de Gestión y C. de Gestión
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2.-

POR ELLO:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
RESUELVE:**

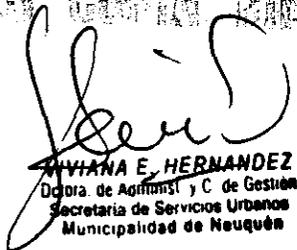
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra Ejecución: “Ampliación de la Biblioteca”; presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº Villa Florencia**, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

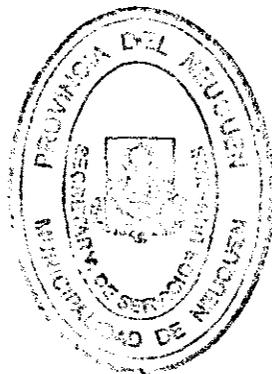
Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Resolución a la Sociedad Vecinal del Bº ----- Villa Florencia, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I “METODOLOGIA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS” del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e información y oportunamente **ARCHIVASE.**-

FDO)J.E.VILLAR

ES COPIA DEL


VIVIANA E. HERNANDEZ
Directora de Admisión y C. de Gestión
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1813
Fecha: 28 / 03 / 2011